

RESOLUCIÓN No.459
(Septiembre 18 de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 006 de 2006 modificado por el Acuerdo 04 de 2016 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 004 de 2016 Manual de funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se incluyó el Cargo de Subgerente Administrativo, Código 090, grado 18, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.26.607.341 de Yaguará Huila, funcionaria ubicada en el cargo de Subgerente Administrativo, nombrada mediante Resolución No.47 del Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017) y Posesionada Mediante Acta de Posesión No 0234 del Diez (10) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

Que mediante Resolución No.457 del 17 de Septiembre de 2018, suscrita por la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** declaró insubsistente el nombramiento de la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO**, Resolución debidamente notificada.

Que la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de Subgerente Administrativo, Código 090, Grado 18, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Por la anteriormente expuesto;

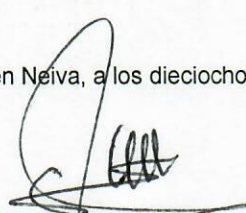
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.075.220.893 de Neiva Huila, en el Cargo de **SUBGERENTE**, Nivel Administrativo, Código 090, Grado 18, con carácter Libre Nombramiento y Remoción, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.835.657.00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 18 de Septiembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico T.H

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ACTA DE POSESIÓN - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ACTA DE POSESIÓN No. 0240

FECHA: Septiembre (18) de 2018.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.220.893 de Neiva Huila, con el fin de tomar posesión del cargo de **SUBGERENTE - 8 HORAS**, Código **090** Grado **18** de la Planta Globalizada de E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.835.657.00) M/CTE**, quien fue nombrada con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** por Resolución No.459 del Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

La Gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir Bien y Fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

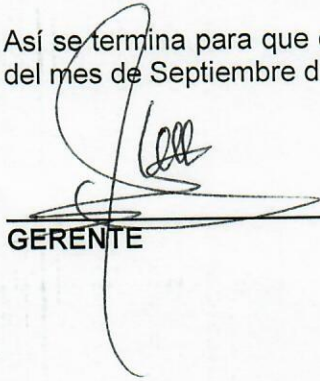
Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

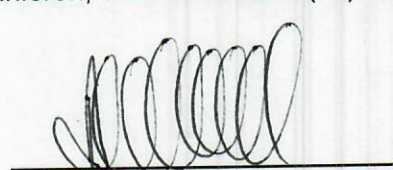
Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Esta posesión rige a partir del Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018).


GERENTE


LA POSESIONADA


PROFESIONAL ESPECIALIZADO I
TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828